

Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

Unidad Administrativa Especial Dirección de  
Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. –  
DIAN

# GUÍA DE ORIENTACIÓN


***ADENDA No. 1***

Bogotá, D.C. Agosto de 2010

## **ACLARACIONES A LA UNIDAD 2 DE LA GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES DE LA CONVOCATORIA 128 DE 2009 UAE - DIAN.**

El presente documento presenta una actualización de los ejes temáticos presentados en la Unidad 2 de la Guía de Orientación: “Conocimientos esenciales, según procesos de la UAE - DIAN, para los cargos convocados a concurso”. La información que se presenta es la consolidación de las comunicaciones recibidas por parte de entidad y de algunos interesados en el proceso, quienes han hecho una retroalimentación a los ejes temáticos publicados en la Unidad 2 de la Guía de Orientación.

### **RECOMENDACIONES:**

-  Identificar si el cargo de interés está incluido en el listado de esta adenda. De no estar enunciado significa que los ejes temáticos no han tenido ninguna variación.

### **CONTENIDO:**

A continuación se presenta la relación de los cargos en donde se modifica la información de los ejes temáticos publicados en la Unidad 2 de la Guía de Orientación. Para acceder a los ejes temáticos definitivos se debe ubicar el nombre del cargo de interés y dar clic sobre el nombre.

PROCESO	CARGOS CONVOCADOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO
<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>	
INTELIGENCIA CORPORATIVA	Rol 7. <a href="#">Investigador Organizacional</a>
<b>PROCESOS MISIONALES</b>	
FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Rol 1. <a href="#">Evaluador Especializado en el Proceso de Fiscalización y Liquidación</a>
	Rol 2. <a href="#">Auditor experto en el proceso de Fiscalización y Liquidación</a>
	Rol 3. <a href="#">Auditor Líder del proceso de Fiscalización y Liquidación</a>
	Rol 4. <a href="#">Auditor especializado sectores económicos</a>
	Rol 5. <a href="#">Auditor tributario fondo casos especiales</a>
	Rol 6. <a href="#">Auditor aduanero investigaciones especiales</a>
	Rol 7. <a href="#">Auditor cambiario casos especiales</a>
	Rol 8. <a href="#">Auditor Internacional fondo</a>
ASISTENCIA AL CLIENTE	Rol 2. <a href="#">Evaluador especializado en Gestión y Asistencia</a>
GESTIÓN JURÍDICA	Rol 2. <a href="#">Evaluador especializado del proceso de Gestión Jurídica</a>
OPERACIÓN ADUANERA	Rol 2. <a href="#">Evaluador Especializado en la Gestión de las Operaciones de Comercio Exterior</a>
	Rol 4. <a href="#">Experto en Convenios Internacionales Aduaneros</a>
	Rol 6. <a href="#">Orientador Integral de los Regímenes y Procedimientos Aduaneros</a>
	Rol 9. <a href="#">Experto en la Operación Aduanera</a>
	Rol 11. <a href="#">Agente de soporte al comercio exterior</a>
	Rol 13. <a href="#">Agente de exportaciones</a>
<b>PROCESOS DE APOYO</b>	
GESTIÓN HUMANA	Rol 2. <a href="#">Experto en empleo público</a>
	Rol 3. <a href="#">Investigador de valores y competencias laborales</a>
TODOS LOS PROCESOS	Rol 1. <a href="#">Conductor</a>
	Rol 2. <a href="#">Secretaria(o)</a>
	Rol 3. <a href="#">Auxiliar de oficina y archivo</a>

## **PROCESO ESTRATÉGICO**

### **PROCESO DE INTELIGENCIA CORPORATIVA**

#### **Rol 7. Investigador Organizacional (Inspector I)**

- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004 con el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Decreto 4485 de 2009, mediante el cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, modificado por el Decreto 2621 de 2006, modificado por el Decreto 2913 de 2007. Resoluciones DIAN 1131 y 1228 de 2008
- ✓ GESTIÓN AMBIENTAL: Resolución DIAN 014234 de 2009, por la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental en la DIAN.
- ✓ MODELO DE GESTIÓN DIAN.
- ✓ DESARROLLO ORGANIZACIONAL: Conceptos, modelos, herramientas de diagnóstico organizacional, técnicas de diseño organizacional, ingeniería de métodos, técnicas de control, banco de procesos, técnicas de investigación de operaciones.
- ✓ ESTATUTO BÁSICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Ley 489 de 1998.

## **PROCESOS MISIONALES**

### **PROCESO FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

#### **Rol 1. Evaluador Especializado en el Proceso de Fiscalización y Liquidación (Inspector IV)**

- LEGISLACIÓN TRIBUTARIA. Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-

1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3, 438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Libro VI.

- PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN: Orden Administrativa 03 DE 2010.
- LEGISLACIÓN ADUANERA. Decreto 2685. Título I, Título II, Título III, Título IV, 86 al 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 al 116, 117 al 134, 134-1, 135 al 142, 161 al 189, 191 al 209, 213 al 216, 224, 227 al 235, 237, 238, 247 al 249, 252 al 256, 260 al 289, 297, 300 al 303, 306, 310, 318, 322, 326, 329 al 337, 353 al 361, 364, 365, 369, 371, 375, 385, 387, 392 al 410, 410-1, 410-6, 410-9, 410-10, 410-11, 410-12, 411, 415 al 417, 430 al 437, 444, 459, 469 al 570. Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones, Decisión 571 de 2003 (Valor en aduana de las mercancías importadas de la Comisión de la Comunidad Andina); Decisión 846 de 2004 (Reglamento comunitario de la Decisión 571 - valor en aduanas de las mercancías importadas), Decreto 4589 de 2006 (Sistema Armonizado de clasificación y codificación de mercancías- Arancel), Orden Administrativa 005 de Dic. 29 de 2004 (Estandarización y armonización en los procesos de control previo y posterior a la importación de mercancías relacionadas con la determinación de valor en aduanas), Resolución 961 de Oct. 06 de 2005 (Anexo procedimiento casos especiales de valoración aduanera).
- LEGISLACIÓN CAMBIARIA: DCIN - 83 del Banco de la República declaración de cambios internacionales. Ley 9 del 91, Resolución Externa No. 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Decreto Ley 1092 de 1996, Decreto Ley 1074 de 1999.
- CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN: Artículos 260-1 al 260-11 y 450 del numerales 1 al 10 y 452 del Estatuto Tributario, Directrices de la OCDE, Decreto 4349 del 2004.
- LAVADO DE ACTIVOS: Orden Administrativa de lavado de activos. Artículos 102-107 Estatuto Orgánico Financiero, Artículo 323 Código Penal. Orden administrativa 002 del 2005. Convención de Viena, Artículo 583 del Estatuto Tributario. Ley 599 del 2000 y Ley 747 del 2002.
- CONTABILIDAD: Fundamentos y principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros (indicadores financieros).

- Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- Código contencioso administrativo: Artículos 10, 12, 50, 55.
- Derecho de petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.
- GESTIÓN DE CALIDAD: Conceptos del control de calidad, detalles de los subprocesos y procedimientos que conforman el proceso de fiscalización

## **Rol 2. Auditor experto en el proceso de Fiscalización y Liquidación (Inspector IV)**

- ✓ PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN: Orden administrativa 03 de 2010.
- ✓ LEGISLACIÓN TRIBUTARIA: Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3, 438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Libro VI.
- ✓ LEGISLACIÓN ADUANERA. Decreto 2685. Título I, Título II, Título III, Título IV, 86 al 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 al 116, 117 al 134, 134-1, 135 al 142, 161 al 189, 191 al 209, 213 al 216, 224, 227 al 235, 237, 238, 247 al 249, 252 al 256, 260 al 289, 297, 300 al 303, 306, 310, 318, 322, 326, 329 al 337, 353 al 361, 364, 365, 369, 371, 375, 385, 387, 392 al 410, 410-1, 410-6, 410-9, 410-10, 410-11, 410-12, 411, 415 al 417, 430 al 437, 444, 459, 469 al 570. Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones, Decisión 571 de 2003 (Valor en aduana de las mercancías importadas de la Comisión de la Comunidad Andina); Decisión 846 de 2004 (Reglamento comunitario de la Decisión 571 - valor en aduanas de las mercancías importadas), Decreto 4589 de 2006 (Sistema Armonizado de clasificación y codificación de mercancías- Arancel), Orden Administrativa 005 de Dic. 29 de 2004 (Estandarización y armonización en los procesos de control previo y posterior a la importación de mercancías relacionadas con la

determinación de valor en aduanas), Resolución 961 de Oct. 06 de 2005 (Anexo procedimiento casos especiales de valoración aduanera).

- ✓ **LEGISLACIÓN CAMBIARIA:** DCIN - 83 del Banco de la República declaración de cambios internacionales. Ley 9 de 1991, Resolución Externa No 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Decreto Ley 1092 de 1996, Decreto Ley 1074 de 1999. Resoluciones 9 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 2283 de 2008, 3884 de 2008, 7234 de 2009 y 2384 de 2010 expedidas por la DIAN.
- ✓ Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- ✓ Código contencioso administrativo: Artículos 10-12-50-55.
- ✓ Derecho de petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.
- ✓ **CONTABILIDAD:** Fundamentos y principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros (indicadores financieros).
- ✓ **GESTIÓN DE CALIDAD:** Conceptos del control de calidad, detalles de los subprocesos y procedimientos que conforman el proceso de fiscalización.

### **Rol 3. Auditor Líder del proceso de Fiscalización y Liquidación (Inspector II)**

- **PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN:** Orden administrativa 03 de 2010.
- **LEGISLACIÓN TRIBUTARIA:** Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3, 438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Libro VI.
- **LEGISLACIÓN ADUANERO.** Decreto 2685. Título I, Título II, Título III, Título IV, 86 al 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 al 116, 117 al 134, 134-1, 135 al 142, 161 al 189, 191 al 209, 213 al 216, 224, 227 al 235, 237,

238, 247 al 249, 252 al 256, 260 al 289, 297, 300 al 303, 306, 310, 318, 322, 326, 329 al 337, 353 al 361, 364, 365, 369, 371, 375, 385, 387, 392 al 410, 410-1, 410-6, 410-9, 410-10, 410-11, 410-12, 411, 415 al 417, 430 al 437, 444, 459, 469 al 570. Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones, Decisión 571 de 2003 (Valor en aduana de las mercancías importadas de la Comisión de la Comunidad Andina); Decisión 846 de 2004 (Reglamento comunitario de la Decisión 571 - valor en aduanas de las mercancías importadas), Decreto 4589 de 2006 (Sistema Armonizado de clasificación y codificación de mercancías- Arancel), Orden Administrativa 005 de Dic. 29 de 2004 (Estandarización y armonización en los procesos de control previo y posterior a la importación de mercancías relacionadas con la determinación de valor en aduanas), Resolución 961 de Oct. 06 de 2005 (Anexo procedimiento casos especiales de valoración aduanera).

- **LEGISLACIÓN CAMBIARIA:** DCIN - 83 del Banco de la República declaración de cambios internacionales. Ley 9 de 1991, Resolución Externa No 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Decreto Ley 1092 de 1996, Decreto Ley 1074 de 1999. RESOLUCION 9 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 2283 de 2008, 3884 de 2008, 7234 de 2009 y 2384 de 2010 expedidas por la DIAN.
- **CONTABILIDAD:** Fundamentos y principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros (indicadores financieros).
- Convenios y tratados del intercambio de información nacionales o extranjeros.
- Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- Código contencioso administrativo: Artículos 10-12-50-55.
- Derecho de petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.

#### **Rol 4. Auditor especializado sectores económicos (Inspector I)**

- ✓ **PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN:** Orden administrativa 03 de 2010.
- ✓ **LEGISLACIÓN TRIBUTARIA:** Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3,

438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Libro VI.

- ✓ **CONTABILIDAD:** Fundamentos y principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros (indicadores financieros).

#### **Rol 5. Auditor tributario fondo casos especiales (Gestor IV)**

- **PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN:** Orden administrativa 03 de 2010.
- **LEGISLACIÓN TRIBUTARIA:** Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3, 438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Libro VI.
- Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- Código contencioso administrativo: Artículos 10, 12, 50, 55.
- Derecho de petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.
- **CONTABILIDAD:** Fundamentos y principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros (indicadores financieros).

## **Rol 6. Auditor aduanero investigaciones especiales (Gestor IV)**

- ✓ PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN: Orden administrativa 03 de 2010.
- ✓ LEGISLACIÓN ADUANERA. Decreto 2685. Título I, Título II, Título III, Título IV, 86 al 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 al 116, 117 al 134, 134-1, 135 al 142, 161 al 189, 191 al 209, 213 al 216, 224, 227 al 235, 237, 238, 247 al 249, 252 al 256, 260 al 289, 297, 300 al 303, 306, 310, 318, 322, 326, 329 al 337, 353 al 361, 364, 365, 369, 371, 375, 385, 387, 392 al 410, 410-1, 410-6, 410-9, 410-10, 410-11, 410-12, 411, 415 al 417, 430 al 437, 444, 459, 469 al 570. Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones, Decisión 571 de 2003 (Valor en aduana de las mercancías importadas de la Comisión de la Comunidad Andina); Decisión 846 de 2004 (Reglamento comunitario de la Decisión 571 - valor en aduanas de las mercancías importadas), Decreto 4589 de 2006 (Sistema Armonizado de clasificación y codificación de mercancías- Arancel), Orden Administrativa 005 de Dic. 29 de 2004 (Estandarización y armonización en los procesos de control previo y posterior a la importación de mercancías relacionadas con la determinación de valor en aduanas), Resolución 961 de Oct. 06 de 2005 (Anexo procedimiento casos especiales de valoración aduanera).
- ✓ LEGISLACIÓN CAMBIARIA: DCIN - 83 del Banco de la República declaración de cambios internacionales. Ley 9 de 1991, Resolución Externa No 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Cambio de titular de inversión extranjera. (Artículos 327 y 327 de ET).
- ✓ Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- ✓ Código contencioso administrativo: Artículos 10, 12, 50, 55.
- ✓ Derecho de petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.
- ✓ Conceptos generales de INCOTERMS.
- ✓ Contabilidad básica y análisis e interpretación de estados financieros.
- ✓ FUNDAMENTACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. En los relacionado con la sustentación a partir de normas y pruebas, para no efectuar juicios de valor frente a los hallazgos efectuados.

## **Rol 7. Auditor cambiario casos especiales (Gestor IV)**

- PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN: Orden administrativa 03 de 2010.
- Manual de Procedimientos Cambiarios (Res. 07081/05). Decreto Ley 1092 de 1996, Decreto Ley 1074 de 1999.

- Régimen sancionatorio.
- LEGISLACIÓN CAMBIARIA: DCIN - 83 del Banco de la República declaración de cambios internacionales. Ley 9 de 1991, Resolución Externa No 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Resolución 3416 de 2006 (Requisitos y condiciones para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero de las personas residentes en el país), Resolución 11880 de 2007, Constitución Política Artículos 371 a 373; Ley 31/92, Decreto 1735/93.
- Conceptos generales de INCOTERMS.
- Constitución Política: Artículos 23 y 29.
- Código Contencioso Administrativo: Artículos 10, 12, 50, 55.
- Derecho de Petición de la DIAN: Resolución 711 del 2003.
- RESOLUCIONES 9 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 2283 de 2008, 3884 de 2008, 7234 de 2009 y 2384 de 2010 expedidas por la DIAN.
- Convenios Internacionales de intercambio de información.
- CONTABILIDAD. Principios de contabilidad generalmente aceptadas y normas de Contabilidad generalmente aceptados. Análisis e interpretación de estados financieros.

### **Rol 8. Auditor Internacional fondo (Gestor IV)**

- ✓ PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN: Orden administrativa 03 de 2010.
- ✓ Conocimientos frente a la firmeza de las declaraciones tributarias y actos administrativos que se profieren sobre las mismas.
- ✓ LEGISLACIÓN TRIBUTARIA: Estatuto Tributario: RENTA: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 14-1, 14-2, 16, 17, 18, 18-1, 19, 19-1, 19-2, 19-3, 20, 21, 22, 23, 23-1, 23-2, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-1, 34, 35, 35-1, 36, 36-1, 36-2, 36-3, 36-4, 37, 38, 39, 40, 40-1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 47-1, 47-2, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 67, 89, 91, 92, 103, 104, 105, 107, 178, 206, 236, 240, 240-1, 241, 261, 282, 283, 299. IVA: Artículos 420, 421, 421-1, 422, 423, 423-1, 424, 424-6, 425, 427, 428, 428-1, 428-2, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 437-1, 437-2, 437-3, 438, 439, 440, 441, 443-1, 444, 446, 447, 448, 468, 477, 479, 483, 484, 484-1, 485, 495, 499, 506, 553. RETEFUENTE: Artículos 365, 366, 366-1, 366-2, 367, 368, 368-1, 368-2, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 397-1, 398, 399, 400, 401, 401-1, 401-2, 401-3. PATRIMONIO: Artículos 292, 293, 294, 295, 296, 297, 297-1, 298, 298-1, 298-2, 298-3, 298-4, 298-5. PROCEDIMIENTO

TRIBUTARIO: Libro V. GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS  
FINANCIEROS: Libro VI.

- ✓ **LEGISLACIÓN ADUANERA.** Decreto 2685. Título I, Título II, Título III, Título IV, 86 al 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 al 116, 117 al 134, 134-1, 135 al 142, 161 al 189, 191 al 209, 213 al 216, 224, 227 al 235, 237, 238, 247 al 249, 252 al 256, 260 al 289, 297, 300 al 303, 306, 310, 318, 322, 326, 329 al 337, 353 al 361, 364, 365, 369, 371, 375, 385, 387, 392 al 410, 410-1, 410-6, 410-9, 410-10, 410-11, 410-12, 411, 415 al 417, 430 al 437, 444, 459, 469 al 570. Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones, Decisión 571 de 2003 (Valor en aduana de las mercancías importadas de la Comisión de la Comunidad Andina); Decisión 846 de 2004 (Reglamento comunitario de la Decisión 571 - valor en aduanas de las mercancías importadas), Decreto 4589 de 2006 (Sistema Armonizado de clasificación y codificación de mercancías- Arancel), Orden Administrativa 005 de Dic. 29 de 2004 (Estandarización y armonización en los procesos de control previo y posterior a la importación de mercancías relacionadas con la determinación de valor en aduanas), Resolución 961 de Oct. 06 de 2005 (Anexo procedimiento casos especiales de valoración aduanera).
- ✓ **LEGISLACIÓN CAMBIARIA:** DCIN- 83 del Banco de la República, declaración de cambios internacionales. Ley 9 de 1991, Resolución Externa No 8 del 2000 JDBR, Decreto 1071 de 1999. Cambio de titular de inversión extranjera. (Artículos 326 y 327 de ET).
- ✓ **Convenios de doble tributación,** Artículos 260-1 al 260-11 y 450 del numerales 1 al 10 y 452 del Estatuto Tributario, Directrices de la OCDE., Decreto 4349 del 2004.
- ✓ **Constitución Política:** Artículos 23 y 29.
- ✓ **Código Contencioso Administrativo:** Artículos 10, 12, 50, 55.
- ✓ **Derecho de Petición de la DIAN:** Resolución 711 del 2003.
- ✓ **RÉGIMEN PROBATORIO:** Convenios Internacionales de intercambio de información.
- ✓ **Conocimiento de Convenios y tratados internacionales y de doble tributación vigentes con Colombia.**
- ✓ **CONTABILIDAD.** Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de Contabilidad generalmente aceptadas. Análisis e interpretación de estados financieros.

## **PROCESO ASISTENCIA AL CLIENTE**

### **Rol 2. Evaluador especializado en Gestión y Asistencia (Inspector IV)**

- **ASISTENCIA AL CLIENTE:** Obligaciones formales y sustanciales, procedimiento tributario, servicios informáticos electrónicos (RUT, mecanismo digital, facturación, libros), orientación y asistencia integral, servicio, manejo de conflictos, comunicación, sistema de quejas, reclamos y sugerencias, manejo de canales de servicio.
- **OTROS:** Planeación, evaluación, supervisión, técnicas pedagógicas para capacitar a otros.

## **PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**

### **Rol 2. Evaluador especializado del proceso de Gestión Jurídica (Inspector IV)**

- **DERECHO CONSTITUCIONAL:** Preámbulo, principios fundamentales (Título I), de los derechos, garantías y deberes Título II, Capítulos 1, 2, 4 y 5), de la organización del estado (Título V, Capítulos I y II), de la rama legislativa (Título VI, Capítulo 3), de la rama ejecutiva (Título VII, capítulos 1, 6 y 8), de la rama judicial (Título VIII, Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5), hacienda pública (Título XII, Capítulos 1 a 6), acción de tutela (Leyes 24 de 1992 y 137 de 1994), acción de cumplimiento (Ley 393 de 1997), Acciones populares y de grupo (Ley 472 de 1998), Acción de repetición (Ley 678 de 2001).
- **DERECHO ADMINISTRATIVO:** Acto administrativo, principios generales de derecho administrativo (Libro Primero Título I Capítulo I C. C. A.), derecho de petición (Libro Primero Título I Capítulos II a VIII C. C. A.), silencio administrativo (Libro Primero Título I Capítulo IX C. C. A.), publicaciones, comunicaciones y notificaciones (Libro Primero Título I Capítulo X C. C. A.), vía gubernativa (Libro Primero Título II Capítulos I a III C. C. A.), conclusión de los procedimientos administrativos (Libro Primero Título III C. C. A.), revocación directa de los actos administrativos (Libro Primero Título V C. C. A.), acciones de nulidad, de nulidad y restablecimiento, de reparación directa. (Libro Segundo Título XI C. C. A. y jurisprudencia concordante), procedimiento ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Libro Cuarto Título XV reglas generales, título XVI representación y comparecencia de entidades públicas, Título XVII de la suspensión provisional C. C. A.)

- **DERECHO PROBATORIO:** Principios, medios de prueba, valoración (Libro Primero Sección Tercera (régimen probatorio) Título XIII Capítulos I a 9 Código de Procedimiento Civil).
- **DERECHO COMERCIAL:** Generalidades de derecho comercial (Título preliminar Código de Comercio), de los comerciantes y Libros de Comercio (Título I Capítulos I y II Código de Comercio), actos, operaciones y empresas mercantiles (Título IV capítulos I y II Código de Comercio), de las sociedades comerciales (Libro Segundo Título I Capítulos I, II y VI Código de Comercio) de los títulos valores (Libro Tercero Título III Capítulos I a V Código de Comercio), de los contratos y obligaciones mercantiles (Libro Cuarto Títulos I, II, III, VI, VII, IX, XI, XII y XVII Código de Comercio), comercio electrónico (Ley 527 de 1999).
- **DERECHO PENAL:** Código penal (Libro I parte general Código Penal), de las normas rectoras de la Ley penal colombiana (Libro I Título I Capítulo Único - Código Penal), de la conducta punible (Libro I Título III Capítulo Único -Código Penal), delitos contra el orden económico y social (Libro II Título X capítulo IV (del contrabando) capítulo V (del lavado de activos) - Código Penal) delitos contra la administración pública (Libro II título XV capítulos I a XI -Código Penal), Código de Procedimiento Penal: Principios rectores y garantías procesales (Título Preliminar C. P. P.).
- **DERECHO ADUANERO:** Fundamentos constitucionales y legales de la legislación aduanera (Art. 189 num. 25 Constitución política, Leyes 6 de 1971 y 7 de 1991), disposiciones generales (Decreto 2685 de 1999 Título I), declarantes (Decreto 2685 de 1999 Título II Capítulos I (agencias de aduanas), II (usuarios aduaneros permanentes), III (usuarios altamente exportadores); zonas primarias aduaneras (decreto 2685 de 1999 Título III capítulo I (habilitación de lugares para el ingreso y salida de mercancías bajo control aduanero), capítulo II (depósitos habilitados); régimen de importación (Decreto 2685 de 1999 Título V capítulo I (Disposiciones Generales), Capítulo II (llegada de mercancía al territorio aduanero nacional), capítulo III (provisiones de a bordo para consumo y para llevar), capítulo IV (proceso de importación), capítulo V (importación ordinaria); régimen de exportación (Decreto 2685 de 1999 Título VII Capítulo I (disposiciones generales), Capítulo II (exportación definitiva), Capítulo VII (exportación por tráfico postal y envíos urgentes), capítulo XI (programas especiales de exportación); régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y trasbordo (Decreto 2685 de 1999 Título VIII Capítulos I a V); zonas francas (Decreto 2685 de 1999 título IX capítulos I y II). Adicionalmente debe consultarse la resolución 4240 de 2000, reglamentaria de las disposiciones del Decreto 2685 de 1999, en relación con las materias aquí planteadas.

- RÉGIMEN CAMBIARIO: Generalidades (Ley 9 de 1991 Título I (de las normas generales en materia de cambios internacionales), Decreto 1735 de 1993); régimen sancionatorio (Decreto 1092 de 1996).
- PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y SANCIONES: Actuación (Libro Quinto Título I Estatuto Tributario, Decreto 2788 de 2004); deberes y obligaciones formales (Libro Quinto Título II Capítulos I a III Estatuto Tributario); sanciones (Libro Quinto Título III Estatuto Tributario); determinación del impuesto e imposición de sanciones (Libro Quinto Título IV Capítulo I (normas generales), Capítulo II (Liquidaciones oficiales) Estatuto Tributario) discusión de los actos de la administración (Libro Quinto título V Estatuto Tributario); régimen probatorio (Libro Quinto Título VI Capítulo I (disposiciones generales), Capítulo II (medios de prueba), Capítulo III (circunstancias especiales que deben ser probadas por los contribuyentes) Estatuto Tributario); extinción de la obligación tributaria (Libro Quinto Título VII Capítulo I (responsabilidad por el pago del impuesto), Capítulo II (formas de extinguir la obligación tributaria) Estatuto Tributario); cobro coactivo (Libro Quinto Título VIII Estatuto Tributario); intervención de la administración (Libro Quinto Título IX Estatuto Tributario); devoluciones (Libro Quinto Título X Estatuto Tributario); otras disposiciones procedimentales (Libro Quinto Título XI Estatuto Tributario).
- CONTABILIDAD PARA ABOGADOS: Principios de contabilidad (Decreto 2649 de 1993 Título I (marco conceptual de la contabilidad) Capítulo I (de los principios de contabilidad generalmente aceptados), Capítulo II (objetivos y cualidades de la información contable), Capítulo III (normas básicas).
- DERECHO TRIBUTARIO: Obligación tributaria y sujetos pasivos (Título preliminar Estatuto Tributario); impuesto sobre la renta y complementarios: disposiciones generales (sujetos pasivos, no contribuyentes, ingresos de fuente nacional y de fuente extranjera (parte inicial libro primero estatuto tributario); renta y precios de transferencia (Libro Primero Título I Capítulos I a XI Estatuto Tributario); patrimonio (Libro Primero Título II Capítulos I a V estatuto tributario); ganancias ocasionales (Libro Primero Título III Capítulos I a IV Estatuto Tributario); régimen tributario especial (Libro Primero Título VI Estatuto Tributario). retención en la fuente: disposiciones generales (Libro Segundo Título I Estatuto Tributario); obligaciones del agente retenedor (Libro Segundo Título II Estatuto Tributario); conceptos sujetos a retención (Libro Segundo Título III Capítulo I (Ingresos Laborales), Capítulo II (dividendos y participaciones), Capítulo III (honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos), Capítulo IV (rendimientos financieros), Capítulo V (enajenación de activos fijos de personas naturales), Capítulo VI (otros ingresos tributarios), Capítulo VII (loterías, rifas, apuestas y similares), Capítulo IX (por pagos al exterior a título de impuesto de renta) Estatuto Tributario). Impuesto sobre las ventas: hecho generador del impuesto (Libro

Tercero Titulo I Estatuto Tributario); causación del impuesto (Libro Tercero Titulo II Estatuto Tributario); responsables del impuesto (Libro Tercero Titulo III Estatuto Tributario), base gravable (Libro Tercero Titulo IV Estatuto Tributario); tarifas (Libro Tercero Titulo V Estatuto Tributario); bienes exentos (Libro Tercero Titulo VI Estatuto Tributario); determinación del impuesto a cargo de responsables del régimen común (Libro Tercero Titulo VII Estatuto Tributario); régimen simplificado (Libro Tercero Titulo VIII Estatuto Tributario); procedimiento y actuaciones especiales en el impuesto sobre las ventas (Artículos 508-1 a 513 Estatuto Tributario). gravamen a los movimientos financieros (Libro Sexto Estatuto Tributario). adicionalmente deben consultarse las normas reglamentarias de las disposiciones que integran el temario aquí planteado.

- OTROS: Planeación, evaluación, supervisión y técnicas para capacitar a otros.
- DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO: Decisión 578 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones y modelo de convenio para evitar la doble imposición internacional de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADUANERAS, DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MERCANCÍA Y EXPEDICIÓN DE LIQUIDACIONES OFICIALES: (Título XV Decreto 2685 de 1999 (Estatuto Aduanero) Capítulos I a XIV). Normas sobre la disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas (Título XVI Decreto 2685 de 1999 (Estatuto Aduanero) Capítulos I a III). procedimiento para el cobro de las obligaciones aduaneras (título XVII Decreto 2685 de 1999 - Estatuto Aduanero). Devolución y compensación de obligaciones aduaneras (título XVIII Decreto 2685 de 1999 - Estatuto Aduanero). Notificaciones (Título XIX Decreto 2685 de 1999 - Estatuto Aduanero).

## PROCESO OPERACIÓN ADUANERA

### **Rol 2. Evaluador Especializado en la Gestión de las Operaciones de Comercio Exterior (Inspector IV)**

- ✓ CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LEGISLACIÓN ADUANERA.
  - Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Resolución 4240 de 2000 y su modificaciones :

- a. Disposiciones generales Art. 1º - 9 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- b. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- c. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- d. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- e. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- f. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- g. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- h. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- i. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- j. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- k. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- l. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

- Decisiones 617 (Art. 1 – 53) y 636 Transito Aduanero Comunitario.
  - Decisión 574 (Art. 1 – 15) Régimen Andino sobre Control Aduanero.
  - Decisión 670 “Adopción del Documento Único Aduanero” Decisión 716 Vigencia enero 11 de 2011.
  - Decisión 671 Art. 1 al 40 Armonización de Regímenes Aduaneros.
  - Ley 646 de 2001, Por medio de la cual se aprueban el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de designación y Codificación de Mercancías.
  - Ley marco sobre régimen de Aduanas – Ley 6 del 16 de septiembre de 1971.
  - Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
  - Constitución nacional - Artículos 9, 23, 29, 74, 83, 90, 92, 150 Nos 16, 19 b), 189 No 2,11, 25, 224, 227, Título XII capítulos I, III, IV.
- ✓ **COMERCIO EXTERIOR - Organización Mundial del Comercio:**
- a. Ley 170 del 15 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994: Ámbito de la OMC (Art. II del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC). Y funciones de la OMC (Art. III del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC).
- ✓ **CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS REGÍMENES ADUANEROS. KYOTO REVISADO.**

Conceptos sobre:

- a. Antidumping: Art. 10 de la Ley 7 del 16 de enero de 1991, por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones. Art. 1º al 3 del Decreto 299 del 10 de febrero de 1995, por el cual se regula la aplicación de derechos "antidumping" y de derechos compensatorios. Art. 1 al 5 del Decreto 991 del 1º de junio de 1998, mediante el cual se regula la aplicación de derechos "antidumping".

- b. Subvenciones y medidas compensatorias: Art. 11 y 12 del Decreto 299 del 10 de febrero de 1995, por el cual se regula la aplicación de derechos "antidumping" y de derechos compensatorios.
  - c. Salvaguardas: Art. 1 al 3 del Decreto 152 de 1998, por el cual se establecen los procedimientos y criterios para la adopción de medidas de salvaguardia general, salvaguardia de transición para productos comprendidos en el acuerdo sobre textiles y el vestido y, salvaguardia especial para productos agropecuarios.
  - d. Consejo Superior de Comercio Exterior: Art. 27 y 28 del Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
  - e. Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE: Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
- ✓ PROCESOS DE INTEGRACIÓN:
- a. ALADI - Tratado de Montevideo 1980: Objetivos, funciones y principios (Artículos 1–3).
  - b. ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINA "ACUERDO DE CARTAGENA": Objetivos y mecanismos, Art. 1 al 5. De la comunidad andina y el sistema andino de integración, Art. 5 al 10.
  - c. ACUERDO COLOMBIA - CHILE: Disposiciones Iniciales. Capítulos I.
  - d. ACUERDO COLOMBIA - EL SALVADOR - GUATEMALA Y HONDURAS: Disposiciones Iniciales Capítulos I.
  - e. TLC GRUPO DE LOS TRES (MÉXICO, COLOMBIA Y VENEZUELA): Disposiciones Iniciales Capítulos I.
  - f. ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 59: Acuerdo de complementación económica suscrito entre los gobiernos de la República de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Estados partes del MERCOSUR y los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina. Objetivos y alcances – Título I
- ✓ ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.
- a. Art. 209 de la Constitución Nacional.
  - b. Ley 87 de noviembre 29 de 1993, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, Modificada por la Ley 617 del año 2000.

- c. Art. 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
  - d. Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
  - e. Decreto 1537 del 6 de julio de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
  - f. Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Mediante el Decreto 4485 de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 47.538 de 19 de noviembre de 2009, "se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública". Modifica en lo pertinente el presente decreto.
  - g. Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, modificado por el Decreto 2621 de 2006, modificado por el Decreto 2913 de 2007.
  - h. Resolución 1131 del 4 de diciembre de 2008, por la cual se adopta y define el Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
  - i. Resolución 10621 del 31 de octubre de 2008, por medio de la cual la DIAN adopta el Código de Buen Gobierno, el Código de ética, los valores institucionales y el mapa de procesos de la DIAN.
  - j. Resolución 1228 del 5 de diciembre de 2008, por la cual se adopta el Manual de Calidad versión 1.0 para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y numeral 8 del manual de calidad anexo a esta resolución.
- ✓ **SUPERVISIÓN Y CONTROL.**
- a. Ley 87 de noviembre 29 de 1993, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, Modificada por la Ley 617 del año 2000.

- b. Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- c. Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Mediante el Decreto 4485 de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 47.538 de 19 de noviembre de 2009, "se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública". Modifica en lo pertinente el presente decreto.
- d. Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, modificado por el Decreto 2621 de 2006, modificado por el Decreto 2913 de 2007.

#### **Rol 4. Experto en Convenios Internacionales Aduaneros (Inspector III)**

- ✓ POLITICA EXTERIOR: Decreto 2884 del 6 de agosto de 2008, por el cual se organiza el sistema administrativo nacional de política exterior y relaciones internacionales.
  - ✓ TIPOS DE INTEGRACION: Zona de preferencia arancelaria, Zona de libre comercio, Unión aduanera, Unión económica, Integración económica completa.
  - ✓ CLASIFICACION DE LOS TRATADOS
  - ✓ CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS del 26 de junio de 1945
  - ✓ CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
  - ✓ CONVENIOS INTERNACIONALES
  - ✓ CONFERENCIA DE GINEBRA
  - ✓ Resolución 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1970, que contiene la declaración relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los estados de conformidad con la carta de las naciones unidas.
- a. Convenios y Acuerdos Multilaterales
    - Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera. Ley 10 de 1992.
    - Convenio por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio OMC, aprobado mediante ley 170 de 1994.

- Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, aprobado mediante la Ley 646 de 2001, elaborado en Bruselas bajo el auspicio del Consejo de Cooperación Aduanera hoy Organización Mundial de Aduanas.
  - Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. Kyoto revisado y sus anexos específicos.
  - Tratado de Montevideo 1980, por el cual se crea la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI, aprobado mediante Ley 45 de 1981.
  - Acuerdo de Cartagena 1969.
  - Acuerdo Multilateral sobre Cooperación y Asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, COMALEP y su Protocolo Modificadorio. México 11 de septiembre de 1981. Aprobado mediante Ley 16 de 1989 y Protocolo Modificadorio ley 763 de 2002.
  - Convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre la dirección Nacional de Aduanas de América Latina, España y Portugal – COMALEP.
- b. Tratados de Libre Comercio.
- Tratado de Libre Comercio Colombia - Chile: capítulos 1, 2, 3, 5 (no se incluyen anexos).
  - Tratado de Libre Comercio Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras: capítulos 1, 2, 3, 6 (no se incluyen anexos).
  - Tratado de Libre Comercio G-3 (México, Colombia y Venezuela): capítulos 1, 2, 3 (no se incluyen anexos).
  - Acuerdo marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina.
- c. Decisiones de la Comunidad Andina
- Decisión 671: Armonización de Regímenes Aduaneros.
  - Decisión 670: Adopción del Documento Único Aduanero.
  - Decisiones 636 y 614: Tránsito Aduanero Comunitario.
  - Decisión 667: Marco general para las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.
  - Decisión 598: Relaciones comerciales con terceros países.

✓ **CONSTITUCIÓN NACIONAL:** Artículos 9, 23, 29, 74, 83, 92, 150 Nos 16, 19 b), 189 No 2, 11, 25, 224, 227, Título XII capítulos I, III, IV

✓ **LEYES**

- Ley 6 de 1971, Ley marco sobre régimen de Aduanas Ley marco sobre régimen de Aduanas.
- Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
- Ley 947 del 21 de febrero de 2005, Por la cual se reforma la Ley 4240 de 1998 sobre el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.
- Ley 962 del 5 de julio de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 191 del 23 de junio de 1995 y sus modificaciones, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.

✓ **CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LEGISLACIÓN ADUANERA**

Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones:

- a. Disposiciones generales Art. 1º - 9 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- b. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- c. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- d. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- e. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- f. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

- g. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- h. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- i. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- j. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- k. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- l. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

## **Rol 6. Orientador Integral de los Regímenes y Procedimientos Aduaneros (Inspector II)**

### ✓ CONVENIOS INTERNACIONALES

- a. Convenios y Acuerdos Multilaterales: Convenio por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio OMC, aprobado mediante ley 170 de 1994: Artículos II, III, IV. Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, aprobado mediante la Ley 646 de 2001, elaborado en Bruselas bajo el auspicio del Consejo de Cooperación Aduanera hoy Organización Mundial de Aduanas. Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. Kyoto revisado y sus anexos específicos excepto el h). Tratado de Montevideo 1980, por el cual se crea la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, aprobado mediante Ley 45 de 1981: Objetivos, funciones y principios (Art. 1 al 3).

- Acuerdo de Cartagena: Capítulo I, Objetivos y mecanismos, Capítulo II, De la comunidad andina y el sistema andino de integración.
- b. Tratados de Libre Comercio Vigentes: Acuerdo Colombia – Chile: Capítulo I. Acuerdo Colombia - El Salvador - Guatemala y Honduras: Capítulo I. TLC Grupo de los tres (México, Colombia y Venezuela): Capítulo I. Acuerdo marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina: Arts. 1º y 2º.
- c. Decisiones de la Comunidad Andina: Decisión 671: Armonización de Regímenes Aduaneros. Decisión 670: Adopción del Documento Único Aduanero. Decisiones 636 y 617: Tránsito Aduanero Comunitario.
- ✓ **CONSTITUCIÓN NACIONAL:** Artículos 9, 23, 29, 74, 83, 90, 92, 150 Nos 16, 19 b), 189 No 2, 11, 25, 224, 227, Título XII capítulos I, III, IV.
  - ✓ **LEYES MARCO DE ADUANAS Y DE COMERCIO EXTERIOR:** Ley 6 de 1971, Ley marco sobre régimen de Aduanas. Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
  - ✓ **ÓRGANOS DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR:** Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto 210 de 2003 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones - Consejo Superior de Comercio Exterior – Capítulo IV Decreto 3303 del 25 de septiembre de 2006 - Comité de Asuntos aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.
  - ✓ **REGIMENES DE LICENCIA PREVIA Y REGISTRO:** Solicitudes de licencia previa y registro, trámite, prórrogas, excepciones: Art. 7 de la Ley 444 del 22 de marzo de 1967, Sobre régimen de cambios internacionales y de comercio. Decreto 3803 del 31 de octubre de 2006, por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación. Resolución 1512 del 25 de mayo de 2007, por la cual se reglamente el Decreto 3803 de 2006.
  - ✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE:** Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
  - ✓ **LEY 962 DEL 5 DE JULIO DE 2005,** por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
  - ✓ **LEY 191 DEL 23 DE JUNIO DE 1995 y sus modificaciones,** por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.

- ✓ LEY 1004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005, por la cual se modifican <sic> un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.
- ✓ DECRETO 2685 DE 1999 Y SUS MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN 4240 DE 2000 Y SU MODIFICACIONES :
  1. Disposiciones generales Art. 1º - 9 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
  2. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  3. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  4. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  5. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  6. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  7. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  8. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  9. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  10. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

11. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
12. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

### **Rol 9. Experto en la Operación Aduanera (Inspector I)**

- o Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Resolución 4240 de 2000 y su modificaciones :
  - a. Disposiciones generales Art. 1º - 9 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
  - b. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - c. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - d. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - e. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - f. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - g. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - h. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

- i. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - j. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - k. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
  - l. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- o Decisiones de la Comunidad Andina.
  - o Decisión 671: Armonización de Regímenes Aduaneros.
  - o Decisión 670: Adopción del Documento Único Aduanero.
  - o Decisiones 636 y 617: Tránsito Aduanero Comunitario.
  - o Convenio por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio OMC, aprobado mediante ley 170 de 1994.
  - o Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. Kyoto revisado y sus anexos específicos.
  - o CONSTITUCIÓN NACIONAL: Artículos 9, 23, 29, 74, 83, 90, 92, 150 Nos 16, 19 b), 189 No 2, 11, 25, 224, 227, Título XII capítulos I, III, IV.
  - o NORMAS:
    - a. Ley 6 de 1971, Ley marco sobre régimen de Aduanas.
    - b. Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
    - c. Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
    - d. Ley 962 del 5 de julio de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
    - e. Ley 191 del 23 de junio de 1995 y sus modificaciones, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.

- f. Ley 1004 del 30 de diciembre de 2005, por la cual se modifican <sic> un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.
- g. Decreto 1740 del 3 de agosto de 1994, por el cual se dictan normas relativas a las Sociedades de Comercialización Internacional, modificado por el Decreto 93 del 20 de enero de 2003.
- h. Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto 210 de 2003 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones - Consejo Superior de Comercio Exterior – Capítulo IV.
- i. Decreto 3303 del 25 de septiembre de 2006 - Comité de Asuntos aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.
- j. Resolución 1860 del 14 de mayo de 1999, Modificada por la Resolución 311 de 2005, por medio de la cual se establecen las disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación - Plan Vallejo.
- k. Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, Por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, modificado por el decreto 189 de 2006, publicado en el diario oficial no. 46.162, de 25 de enero de 2006, "por el cual se adiciona el decreto 2788 de 2004".
- l. Decreto 444 del 22 de marzo de 1967, sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior- artículos 172 modificado por el artículo 15 del Decreto 688 de 1967 y el artículo 173 modificado por el artículo 16 del Decreto 688 de 1967.
- m. Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.

## **Rol 11. Agente de soporte al comercio exterior (Gestor I)**

- o **LEGISLACIÓN ADUANERA:**
- 1. Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones:
  - a. Disposiciones generales Art. 1º - 9º del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
  - b. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

- c. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - d. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - e. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - f. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - g. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - h. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - i. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - j. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
  - k. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
  - l. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- o **NORMAS**
- 1. Decreto No. 1299 de 27 de abril de 2006, por el cual se establece la autorización para importar materias textiles y sus manufacturas y calzado y sus partes, y se deroga el Decreto 4665 de 2005.

2. Decreto 1740 del 3 de agosto de 1994, por el cual se dictan normas relativas a las Sociedades de Comercialización Internacional, modificado por el Decreto 93 del 20 de enero de 2003.
  3. Ley marco sobre régimen de Aduanas – Ley 6 del 16 de septiembre de 1971.
  4. Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
  5. Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto 210 de 2003 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones - Consejo Superior de Comercio Exterior – Capítulo IV.
  6. Decreto 3303 del 25 de septiembre de 2006 - Comité de Asuntos aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.
  7. Resolución 1860 del 14 de mayo de 1999, Modificada por la Resolución 311 de 2005, por medio de la cual se establecen las disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación - Plan Vallejo.
  8. Ley 1004 del 30 de diciembre de 2005, por la cual se modifican <sic> un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.
  9. Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, Por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, modificado por el decreto 189 de 2006, publicado en el diario oficial no. 46.162, de 25 de enero de 2006, "por el cual se adiciona el decreto 2788 de 2004".
- VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE: Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
  - DECISIONES ANDINAS
    1. Decisión 671: Armonización de Regímenes Aduaneros.
    2. Decisión 670: Adopción del Documento Único Aduanero.
    3. Decisiones 636 y 617: Tránsito Aduanero Comunitario.

### **Rol 13. Agente de exportaciones (Gestor I)**

- **LEGISLACIÓN ADUANERA**
  1. Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones :

- a. Disposiciones generales Art. 1º - 9º del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- b. Declarantes Art. 10 al 40 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 8-1 al 24 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- c. Zonas primarias aduaneras Art. 41 al 73 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 39 al 56 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- d. Inscripción, autorización o habilitación de auxiliares de la función aduanera, usuarios aduaneros permanentes y usuarios aduaneros altamente exportadores Art. 74 al 85 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 57 al 59 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- e. Régimen de importación Art. 86 al 235 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 60 al 153 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- f. Exportación Art. 260 al 352 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y 225 al 312-6 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- g. Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y transbordo Art. 353 al 391 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 313 al 366 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- h. Zonas francas 392-2 al 393, 393-16, 393-19 al 393-21, 410-1 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, Régimen de comercio exterior Art. 394 al 410-18 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 367 al 390 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- i. Puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Art. 411 al 429 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 391 al 410 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- j. Zonas de régimen aduanero especial de la región de Urabá y de Tumaco y Guapi Art. 430 al 443 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 411 al 420 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.
- k. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure Art. 444 al 458 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones.
- l. Zona de régimen aduanero especial de Leticia Art. 459 al 468 del Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones y Art. 421 al 442-2 de la Resolución 4240 de 2000 y sus modificaciones.

- **NORMAS:**
  1. Ley marco sobre régimen de Aduanas – Ley 6 del 16 de septiembre de 1971.
  2. Ley marco de comercio exterior – Ley 7 del 16 de enero de 1991.
  3. Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto 210 de 2003 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones - Consejo Superior de Comercio Exterior – Capítulo IV.
  4. Decreto 3303 del 25 de septiembre de 2006 - Comité de Asuntos aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.
  5. Resolución 1860 del 14 de mayo de 1999, Modificada por la Resolución 311 de 2005, por medio de la cual se establecen las disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación - Plan Vallejo.
  6. Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, Por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, modificado por el decreto 189 de 2006, publicado en el diario oficial no. 46.162, de 25 de enero de 2006, "por el cual se adiciona el decreto 2788 de 2004".
- **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE:** Decreto 4149 del 10 de julio de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
- **DECISIONES ANDINAS:**
  1. Decisión 671: Armonización de Regímenes Aduaneros.
  2. Decisión 670: Adopción del Documento Único Aduanero.
  3. Decisiones 636 y 617: Tránsito Aduanero Comunitario.

## **PROCESOS DE APOYO**

### **PROCESO GESTIÓN HUMANA**

#### **Rol 2. Experto en empleo público (inspector II)**

- ✓ CARTA IBEROAMERICANA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA 2003.
- ✓ **NORMATIVIDAD DE EMPLEO PÚBLICO:** Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, decreto 3820 de 2005, Decreto 1228 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Decreto 770 de 2005, Decreto 2772 de 2005, Decreto ley 765 de

2005, Decreto 3626 de 2005, Acuerdo CNSC 27 de 2010 (Evaluación del desempeño).

- ✓ **NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA:** Constitución Política (Título I, Capítulo II), Decreto 4665 de 2007, Decreto 4048 de 2008, Decreto 4049 de 2008, Decreto 4050 de 2008, Decreto 4051 de 2008, Resoluciones DIAN 2280 de 2006, 8859 de 2006, 7635 de 2007, 1276 de 2008, 10153 de 2008, 10621 de 2008 y 0013 de 2008.
- ✓ **FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Decreto 760 de 2005.
- ✓ **METODOLOGÍAS, TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CARRERA.**

### **Rol 3. Investigador de valores y competencias laborales (Gestor IV)**

- CARTA IBEROAMERICANA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA 2003.
- **MARCO NORMATIVO:** Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto 770 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Decreto 4665 de 2007, Decreto 765 de 2005, Decreto 3626 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Resoluciones DIAN 2280 de 2006, 8859 de 2006, 7635 de 2007, 1276 de 2008, 10153 de 2008, 10621 de 2008.
- **LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA:** Constitución Política (Título I, Capítulo II), Decreto 4048 de 2008, Decreto 4049 de 2008, Decreto 4050 de 2008, Decreto 4051 de 2008, Resolución DIAN 0013 de 2008 y 10621 de 2008.
- **GESTIÓN ÉTICA:** Conceptos de ética, responsabilidad social, ética personal y ética pública. Metodologías y estrategias para el diagnóstico ético. Código de ética en las entidades públicas: definición de valores institucionales, construcción de políticas éticas, conformación del código de ética. Evaluación de la gestión ética. Consultar Manual de Implementación de la Gestión Ética para Entidades Públicas: “Construyendo confianza en la Administración Pública”, desarrollado dentro del “Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia”.
- **GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES:** Identificación y actualización de competencias laborales y comportamientos asociados. Evaluación de competencias laborales. Desarrollo de competencias: Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de desarrollo de competencias laborales, diseño del Plan Institucional de Capacitación (Decreto 4665/07).

## **TODOS LOS PROCESOS**

### **Rol 1. Conductor (Facilitador IV)**

- Estructura y funciones de la DIAN: Decreto 4048 de 2008.
- Normatividad de transporte: código nacional de tránsito.
- Mecánica general.
- Técnicas de servicio.

### **Rol 2. Secretaria(o) (Facilitador IV)**

- ✓ Comunicación telefónica y escrita.
- ✓ Técnicas de redacción.
- ✓ Normatividad Interna. Resolución 1910 de 1999 “Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental para la DIAN”. Resolución 3448 de 1999 “Por la cual se adoptan las normas generales para la administración de los archivos en la DIAN” y Resolución 3630 de 1999 “Por la cual se adopta el Reglamento de Archivos para la DIAN”.
- ✓ Ofimática: herramientas informáticas, técnicas para la administración de sistemas de información, office.
- ✓ Normas de correo.
- ✓ Estructura y funciones de la DIAN: Decreto 4048 de 2008.
- ✓ Gestión documental: normatividad y tablas de retención documental.
- ✓ Relaciones humanas y atención al cliente.

### **Rol 3. Auxiliar de oficina y archivo (Facilitador II)**

- Normas para el correo y servicio de mensajería.
- Estructura y funciones de la DIAN: Decreto 4048 de 2008.
- Normatividad Interna. Resolución 1910 de 1999 “Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental para la DIAN”. Resolución 3448 de 1999 “Por la cual se adoptan las normas generales para la administración de los archivos en la DIAN” y Resolución 3630 de 1999 “Por la cual se adopta el Reglamento de Archivos para la DIAN”.
- Gestión y análisis documental.
- Seguridad industrial.